



23 MAYO 2017

RESOLUCIÓN No. 724 DE 2017

Hoja 1 de 2

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2017”

El Secretario Distrital de Planeación, en uso de las facultades conferidas en el artículo 4º del Decreto Distrital N° 550 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2017EE93034 del 23 de mayo de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que para respaldar el traslado presupuestal solicitado, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 356 de mayo 12 de 2017.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, ésta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2017, por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M/CTE.**

CONTRACRÉDITOS **\$ 8.500.000**

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	8.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.500.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	8.500.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	8.500.000
3-1-2-02-06	Seguros	8.500.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	8.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		8.500.000

CRÉDITOS **\$ 8.500.000**

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	8.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.500.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	8.500.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	8.500.000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	8.500.000
TOTAL CRÉDITOS		8.500.000

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

23 MAYO 2017

RESOLUCIÓN No. 724 DE 2017

Hoja 2 de 2

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2017”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

23 MAYO 2017


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó:  Luz Dary Arévalo Salamanca – Directora de Gestión Financiera
Proyectó:  Claudia Liliana Lucero Campaña – Profesional Especializado